Enero 10 2017

Actualizado 15 de noviembre 2019

**Procedimiento para el envío y publicación de fotografías fuera de la FCD**

Declaración de política de información/Confidencialidad

Toda información obtenida por los Científicos de la FCD en su trabajo de investigación en la oficina o de campo incluyendo datos y material audiovisual dentro del cumplimiento de las obligaciones mediante el contrato, y toda clase de documentos que produzca relacionados con la ejecución del mismo, son de propiedad de la Fundación Charles Darwin (EMPLEADOR) y serán considerados confidenciales; no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Fundación Charles Darwin. (Cláusula de Confidencialidad)

**¿Quién es el titular de los derechos de autor?**

En principio, los derechos de autor los posee la persona física que ha creado la obra.

Sin embargo, otra persona puede convertirse en titular de los derechos de autor, si el creador le cede todos o una parte de los derechos. Sólo se pueden ceder los derechos patrimoniales, por tanto, el creador permanece siempre como titular de los derechos morales (tras su muerte, los herederos ejercen los derechos morales).

Hay que destacar dos situaciones concretas: la obra creada por un empleado y la obra creada por varios autores.

**Obra creada por un empleado:**

Incluso cuando una persona crea una obra en el transcurso de su trabajo, el autor (empleado) es, en principio, el titular de los derechos de autor, salvo que el contrato de trabajo estipule la cesión de los derechos de autor a favor del LA EMPRESA – este es el caso de la Fundación Charles Darwin.

Sin embargo, dos Directivas comunitarias (Directiva 91/250/CEE y Directiva 96/9/CEE) contemplan una cesión automática de los derechos patrimoniales a favor de LA EMPRESA en relación con los programas de ordenador y las bases de datos creados por empleados, salvo cuando el contrato de trabajo disponga que el empleado conservará los derechos de autor.

Los derechos morales no pueden cederse y, por tanto, los empleados siempre serán los titulares de los mismos.

En algunos países, como los Países Bajos o los países de Common Law, se considera que el empresario es el titular original de los derechos de autor de las creaciones de sus empleados, sin necesidad de que exista ninguna disposición contractual específica.

Fuente:

<https://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/otri/propiedad-industrial/2010_General_Derechos_de_autor.pdf>

Derechos Propiedad Intelectual Ecuador: <http://www.sice.oas.org/int_prop/nat_leg/ecuador/L320b.asp>

- Las fotografías tomadas en viajes de campo de la FCD por parte del personal de la FCD y tomadas en proyectos con científicos visitantes que trabajan bajo acuerdos con la FCD son de propiedad PATRIMONIAL de la Fundación Charles Darwin, por estó se debe poner el credito debido a la FCD y el crédito debido se dará también al autor de la imagen (Derecho moral de uso).

* Todo empleado de la FCD o consultor con contrato con la FCD para el envío de fotografías de propiedad de la FCD a otras organizaciones sea para: publicaciones en artículos, revistas, medios de prensa, concursos de fotografía, medios digitales, etc.; y quiera usar la foto fuera de la FCD debe consultar con la Coordinación de Comunicación. Para cualquier publicación el envío de la foto incluirá NOMBRE AUTOR/CHARLES DARWIN FOUNDATION.

- En caso de que el uso de la foto/s y justificación sean aprobados, las mismas serán procesadas por la Productora Audiovisual y se incorporada una marca de agua en cada una de las fotografías a usarse.

La marca de agua tendrá el siguiente detalle: NOMBRE DEL AUTOR/CHARLES DARWIN FOUNDATION.

El personal de la FCD y personal con contratos de consultoría con la FCD tiene que seguir estos pasos para enviar foto/s a otras organizaciones o cualquier fin que requiera autoria como: concursos, publicaciónes, venta o comercialización de la foto.

**Documentos ligados a este procedimiento:**

Usar los formularios de autorización de uso de imágenes de fotografía y videos.

* Formulario de autorización para menores de edad y para mayores de edad.

En caso de realizarse actividades con grupos en las cuales hayan riesgos como por ejemplo actividades en el campo o en el agua, llenar el:

* Formulario de liberación de responsabilidades a la FCD.